



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN BACHILLERATO

CURSO 2022/23

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS DE 4º DE ESO
DEL IES ESTUARIA





EL ALUMNADO QUE FINALIZA 4º DE ESO EN EL IES ESTUARIA TIENE SU ADSCRIPCIÓN PARA ESTUDIAR BACHILLERATO EN:

- I.E.S. San Sebastián (21700010) de Huelva
- I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada (21001909) de Huelva





NORMATIVA DE ESCOLARIZACIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN

Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA nº 34, de 19/02/20)

Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA Extraordinario nº 3 de 29/02/20)

Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.estuaria.es/equipo/secretaria/>





MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022 (VÍA PASEN)

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 20** de la **Orden de 20 de febrero de 2020**,

TODAS LAS FAMILIAS DE 4º DE ESO

HAN RECIBIDO EL ANEXO II

COMUNICACIÓN

Le comunico que, para el próximo curso escolar 2022/23, la Delegada Territorial ha resuelto la adscripción del alumnado de este centro que finaliza 4º de E.S.O., a los siguientes centros:

I.E.S. San Sebastián (21700010) de Huelva
I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada (21001909) de Huelva

Por ello, deberá presentar la solicitud y documentación correspondiente en el centro que prefiera de entre éstos, del 1 al 31 de marzo, quedando garantizada su admisión en uno de ellos, para lo que cuenta con una plaza escolar reservada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, le comunico que, de ser admitido en un centro docente sostenido con fondos públicos distinto de uno de los que le corresponden por adscripción, perderá el derecho a la plaza escolar que ahora tiene reservada.

En Huelva, a 23 de febrero de 2022
LA DIRECTORA O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE
Fdo.: Romero Portero, María Ángeles



A ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

TODAS LAS FAMILIAS DE 4° ESO, CUYOS HIJOS/AS VAYAN A ESTUDIAR BACHILLERATO DEBEN RELLENAR Y ENTREGAR EL **ANEXO III** DE LA:

ORDEN de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes

EL **ANEXO III** A PARTIR DE AHORA SERÁ LLAMADO “**SOLICITUD**”





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

LA SOLICITUD SE PUEDE OBTENER POR INTERNET EN:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/impresos>

EN EL APARTADO “IMPRESOS DE ADMISIÓN”





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

TODAS LAS FAMILIAS DE 4º DE ESO CUYOS HIJOS/AS VAYAN A ESTUDIAR BACHILLERATO, TIENEN QUE RELLENAR LA SOLICITUD Y ENTREGARLA EN LA SECRETARÍA DE UN IES O REALIZAR EL PROCEDIMIENTO EN LA SECRETARÍA VIRTUAL

LA SOLICITUD SE ENTREGARÁ EN AQUEL IES QUE SE HAYA ELEGIDO COMO OPCIÓN PRIORITARIA, SI SE HACE TELEMÁTICAMENTE ENTRARÁ EN SÉNECA EN EL IES ELEGIDO PRIORITARIAMENTE

LO NORMAL ES ENTREGAR LA SOLICITUD EN ALGUNO DE LOS CENTROS ADSCRITOS PUES, ES EN ELLOS, DONDE ESTÁN LAS PLAZAS RESERVADAS





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

SI ALGUNA FAMILIA DECIDE ENTREGAR LA SOLICITUD EN ALGÚN IES QUE NO SEA UNO DE LOS DOS ADSCRITOS PUEDE HACERLO, PERO SE ARRIESGA A NO OBTENER PLAZA Y A SER REUBICADOS POR EL SISTEMA INFORMÁTICO SÉNECA DONDE QUEDEN PLAZAS DE ENTRE SUS DOS CENTROS ADSCRITOS.

POR ESTA RAZÓN, ES CONVENIENTE, PONER EN ORDEN DE PRIORIDAD LOS DOS CENTROS ADSCRITOS DETRÁS DEL IES ELEGIDO SI NO ES UNO DE LOS CENTROS ADSCRITOS





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

SI ALGUNA FAMILIA DECIDE ENTREGAR LA SOLICITUD EN ALGÚN IES QUE NO SEA UNO DE LOS DOS ADSCRITOS PUEDE HACERLO, PERO SI OBTIENE PLAZA PIERDE LA PLAZA RESERVADA EN SUS CENTROS ADSCRITOS Y NO PODRÍA VOLVER ATRAS





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

CENTRÉMONOS EN LAS FAMILIAS DE 4º DE ESO QUE DECIDEN SÍ ENTREGAR LA SOLICITUD EN LA SECRETARÍA DE UNO DE LOS DOS IES ADSCRITOS:

- IES DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA
- IES SAN SEBASTIÁN

LA SOLICITUD SE ENTREGARÁ EN AQUEL IES QUE SE HAYA ELEGIDO COMO OPCIÓN PRIORITARIA O SI SE HACE TELEMÁTICAMENTE, SE PONDRÁ EN PRIMERA OPCIÓN EL IES ELEGIDO COMO PRIORITARIO





ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2022 y EL 31 DE MARZO DE 2022

SI UNA FAMILIA DECIDE ENTREGAR LA SOLICITUD PONIENDO EXCLUSIVAMENTE UNO DE LOS DOS CENTROS ADSCRITOS, SE ARRIESGA A QUE, SI NO OBTIENE PLAZA, EL SISTEMA INFORMÁTICO LES REUBIQUE EN EL OTRO IES ADSCRITO





ANTES DEL 18 DE ABRIL DE 2022, LOS CENTROS PUBLICAN EL LISTADO DE SOLICITANTES CON PUNTUACIÓN OBTENIDA SEGÚN BAREMO

SI UNO DE LOS DOS CENTROS ADSCRITOS RECIBE MÁS SOLICITUDES QUE PLAZAS TIENE PARA EL ALUMNADO DE 4º DEL IES ESTUARIA, UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS SOLICITUDES, HABRÁ QUE PROCEDER A BAREMAR.

EL BAREMO APARECE EN EL:

Decreto 21/2020 de 17 de febrero,
modificado por Decreto-Ley 2/2021 de 2 de febrero.





CON ANTERIORIDAD AL 18 DE ABRIL DE 2022, LOS CENTROS PUBLICAN EL LISTADO DE SOLICITANTES CON PUNTUACIÓN OBTENIDA

CADA FAMILIA PUEDE HACER SU PROPIO BAREMO PARA CONOCER CUÁL ES SU PUNTUACIÓN, Y ESTAR MUY ATENTOS AL LISTADO PROVISIONAL PARA COMPROBAR QUE SU PUNTUACIÓN ES LA CORRECTA

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/autobaremo>





CON ANTERIORIDAD AL 18 DE ABRIL DE 2022, LOS CENTROS PUBLICAN EL LISTADO DE SOLICITANTES CON PUNTUACIÓN OBTENIDA

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DECRETO 21/2020



Hermanos o hermanas matriculados: 14 puntos



Proximidad

- Del domicilio (área influencia): 14 puntos
- Del domicilio (área limítrofe): 10 puntos
- Del lugar de trabajo (área influencia): 10 puntos
- Del lugar de trabajo (área limítrofe): 6 puntos



Renta per cápita anual

- menor IPREM/4: 4 puntos
- igual o superior IPREM/4 y menor IPREM/2: 3 puntos
- igual o superior IPREM/2 y menor IPREM: 2 puntos
- igual o superior IPREM y menor IPREM x 1,5: 1 punto
- igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2: 0,5 puntos

Aplicación del factor de corrección por límites de patrimonio: Reducción del 50%

Discapacidades

- Trastorno en el desarrollo: 3 puntos
- Discapacidad del alumno/a igual o superior 66%: 4 puntos
- Discapacidad del alumno/a igual o superior 33% y menor 66%: 3 puntos
- Discapacidad de tutores/guardadores igual o superior 66%: 3 puntos
- Discapacidad de tutores/guardadores igual o superior 33% y menor 66%: 2 puntos
- Discapacidad de hermanos/as igual o superior 33%: Máx 2 puntos (0,5 x cada hermano/a)



CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DECRETO 21/2020

Tipo de familia

- Familia numerosa especial: 2,5 puntos
- Familia numerosa general o familia monoparental: 2 puntos
- Familia numerosa especial y familia monoparental: 3 puntos
- Familia numerosa general y familia monoparental: 2,5 puntos
- Familia ni numerosa ni monoparental con 2 hijos o hijas: 1 punto



Guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada: 2 puntos

Matrícula en el primer ciclo de educación infantil: 1 punto



Tipo de expediente

- Exp. académico bachillerato mayor o igual 9: 5 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 8 e inferior 9: 4 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 7 e inferior 8: 3 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 6 e inferior 7: 2 puntos

Nacido de parto múltiple: 1 punto





**EL 17 DE MAYO DE 2022 SE PUBLICARÁN
LAS RESOLUCIONES DE ADMISIÓN**

**EL 26 DE MAYO DE 2022 SE PUBLICARÁ
LA REUBICACIÓN DEL ALUMNADO NO ADMITIDO EN SU
CENTRO PRIORITARIO**

**FIN DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN EN BACHILLERATO, LA
ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS ES UN PROCESO
DIFERENTE QUE SE DESARROLLA EN JUNIO Y, EN SU
MOMENTO SE CITARÁ A LAS FAMILIAS AFECTADAS**



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN